



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 468 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 JUN 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXV de Consejo Universitario, de fecha 07 de junio de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece en el "Artículo 1.- La presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE". (...). "Los viajes al exterior de los funcionarios o servidores públicos del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 3.- Publicidad. Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje";

Que la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece en el "Artículo 2.- Contenido del acto de autorización. La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 163-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos en comisión de servicios de las autoridades y trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios. Y, asimismo, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2023-UNTRM/AU, de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve crear los centros de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dentro de los cuales se encuentra el "Centro de Investigación en Agrostología, Ecología de Praderas y Sistemas Silvopastoriles – CIAESP", adscrito al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y se dispone su inclusión en el Estatuto Universitario;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística". Asimismo, señala en el "Artículo 7.- Objetivos. (...). b) Desarrollar currículos que maximicen los alcances de la investigación para la transferencia científica y tecnológica de impacto en la sociedad. (...). d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país". Y también establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB (...)";



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 468 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Informe N° 003-2023-UNTRM/RECTORADO/IGBI/PROYECTO CUI N° 2253484, de fecha 07 de junio de 2023, el Coordinador del Proyecto con CUI N° 2253484 – ACROSTOLOGÍA, sustenta sobre el intercambio académico e investigativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas del (IGBI), a la North Carolina State University (NCSU) del Estado de Carolina del Norte – Estados Unidos de América, el cual tiene como objetivos: Ampliar horizontes académicos e institucionales, fortalecer habilidades académicas y profesionales, establecer redes y alianzas internacionales y adquirir experiencia en áreas de Agrostología, Ecología de Praderas y Sistemas Silvopastoriles; en el marco del Proyecto con C.U.I. N° 2253484 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", considerando que dicho intercambio se realizará del 01 al 09 de julio de 2023, en el Campus Universitario de la NCSU, en la ciudad de Raleigh del Estado de Carolina del Norte – Estados Unidos de América; con la metodología de reuniones y visitas guiadas al Departamento de Agricultura y Ciencias de la Vida, Laboratorios Especializados, Centros de Investigación y Centros de crianza de North Carolina State University, y contando con la participación de investigadores y autoridades de la UNTRM y del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI): Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana y Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez;

Que asimismo, con Informe N° 003-2023-UNTRM/VIRIN/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 07 de junio de 2023, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI), informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, sobre el intercambio académico e investigativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la North Carolina State University del Estado de Carolina del Norte – Estados Unidos de América;

Que en ese sentido, mediante el Oficio N° 318-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB-DECANATO, de fecha 07 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al señor Rector, los precitados informes en los cuales se sustentan sobre el intercambio académico e investigativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la North Carolina State University del Estado de Carolina del Norte – Estados Unidos de América, solicitando poner a consideración del Consejo Universitario para su autorización;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 07 de junio de 2023, acordó autorizar el intercambio académico e investigativo de investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la North Carolina State University del Estado de Carolina del Norte – Estados Unidos de América, de los docentes investigadores Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana y Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, por el periodo del 01 al 09 de julio de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el intercambio académico e investigativo de investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la North Carolina State University del Estado de Carolina del Norte – Estados Unidos de América, de los docentes investigadores **Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana y Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez**, por el periodo del 01 al 09 de julio de 2023.



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 468 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, realice los trámites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angéles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDMAbg.

